



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
(Art.- 69 del CPACA)**

Expedientes a notificar: donde se RESUELVE: PRIMERO: Librar Mandamientos de pago por vía de jurisdicción coactiva a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y en contra de los señores quienes son personas mayores de edad identificadas con las C.C., por las siguientes sumas de dinero:

- A) Por sumas por concepto del saldos insolutos.
- B) Por los intereses de mora a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución de sanción, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación según el artículo 635 del ET.
- C) Sobre las costas se decidirá en su oportunidad procesal.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	Nº CÉDULA	VALOR
41.701	Mario Andrés Sánchez Echeverry	1.094.919.263	\$368.865
41.702	Yulieth Viviana Ledesma Largo	1.094.944.271	368.865
41.705	Cristian Andrés Corrales	99051810909	368.858
41.706	Deivy Alexander Celis Restrepo	1.017.170.537	368.865
41.707	Mario Ferleyder Alfaro Díaz	1.094.900.482	196.725
41.709	Wilmar Garzón Ramírez	4.525.840	368.865
41.710	Joe Albeiro Valencia Bedoya	1.094.946.971	737.717
41.711	Robinson Mayorga Pérez	16.931.764	368.865
41.712	Robinson Mayorga Pérez	16.931.764	737.717
41.713	Robinson Mayorga Pérez	16.931.764	737.717
41.714	Óscar Fabián Suache Méndez	14.135.724	368.858
41.715	Lincón Javier Jaramillo Martínez	1.094.938.536	737.717
41.716	Óscar Fabián Suache Méndez	14.135.724	737.717
41.859	Johns Andrés Origua Sánchez	1.121.823.764	737.717
41.862	Jhoan Steeven Cardona	1.087.998.660	737.717
41.863	Jhoan Steeven Cardona	1.087.998.660	368.858
41.864	Daniel Muñoz Cano	1.005.093.277	737.717
41.865	Jorge Alejandro Ramírez Ramírez	19.398.051	737.717
41.866	Wilkin David Maya Restrepo	1.088.304.532	196.725
41.867	Juan López	1.040.379.483	368.858
41.869	Diego Andrés Cubillos Navas	1.097.729.572	368.865
41.875	John Horta Guzmán	1.114.398.376	368.858
41.876	Jesús Adrian Vargas Silva	1.099.683.587	368.865
41.881	Eiber Augusto Betancur Sánchez	1.096.644.844	737.717
41.884	Jefferson Velásquez Vergara	1.096.645.392	196.725
41.885	Juan David Duque Bermúdez	1.088.014.449	737.717
41.886	Faber Augusto Suárez	10.034.437	737.717
41.889	Leonardo Daza	9.801.695	737.717
41.890	Leonardo Antonio Zuleta	9.738.848	737.717
41.891	Estiven Alberto Villa Franco	1.099.683.486	737.717
41.892	Pedro Amoroch Acosta	93.403.776	368.858
41.893	Mario Alejandro Maldonado Londoño	1.094.914.272	368.865
41.899	Yoner Muñoz Posso	1.116.251.492	368.865

SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificara por correo, conforme a lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario y normas concordantes, advirtiendo al deudor que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones que estime pertinentes conforme al artículo 830 y 831 del estatuto tributario COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Funcionario Ejecutor-

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de fecha

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira Intersección Vial La Cabaña Línea Gratuita 01 8000 963941
Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761

Web. www.idtq.gov.co E-mail; idtq@idtq.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA**

dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto - Ley 019 de 2012 para publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la pagina web www.idtq.gov.co / cobro coactivo (link) y en la oficina de cobro coactivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Kilómetro 1 vía Armenia - Pereira costado izquierdo ordenador vial la cabaña.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra, se considera legalmente NOTIFICADA al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, señalando que se dará inicio a los términos señalados por el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario para que en los quince (15) días siguientes a la notificación, cancele o ponga excepciones al mandamiento de pago.

CONSTANCIA DE FIJACION: Hoy veinticuatro (24) de febrero de 2020-A LAS 07:30 HORAS

Firma del responsable de la fijación

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy veintiocho (28) de febrero de 2020 a las 17:30 horas luego de haber permanecido en cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles.

**GLORIA ELSY RODAS JARAMILLO
FUNCIONARIO EJECUTOR**